

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4222** ZARAGOZA

D. Rafael Sousa Herranz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado de Concurso Abreviado n.º 469/2011-F y número de Identificación General del procedimiento (N.I.G.) 50297 47 1 2011 0000961, se ha dictado en fecha de 27 de diciembre de 2011, Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la Compañía Mercantil "Valdespartera Trus, S.L.", con C.I.F. número B-50945658 y domicilio social en Zaragoza -50004-, Calle Bilbao, n.º 12.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que en el plazo de quince días comuniquen por escrito la existencia de sus créditos directamente al administrador concursal D. José Luis Valero Capilla, economista y auditor, domicilio postal: Calle Coso, n.º 46, 3.º A, 50004 Zaragoza, dirección electrónica: jlvalero@gruposjas.es, Teléfono 976 302889.

Dicha comunicación podrá presentarse en el domicilio postal del administrador concursal indicado, o remitirse a dicho domicilio, o efectuarse en su dirección electrónica indicada.

4º.- La comunicación de créditos se efectuará de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, y expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose copia, en forma electrónica en los casos que se haya optado por esta forma de comunicación, del título o de los documentos relativos al crédito.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 24 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120005561-1